

**Gobierno del Estado de Puebla**

**Fondo de Aportaciones Múltiples**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-21000-19-1521-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1521

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo General 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al FAM, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en todo el país, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

***Objetivo***

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables. Así como en lo relativo al ejercicio y aplicación de los recursos remanentes del FAM, durante el ejercicio fiscal 2024.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FAM, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas y las dependencias coordinadoras de la Administración Pública Federal, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, favor de escanear el código QR siguiente:



***Alcance***

<b>EGRESOS</b>	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,727,931.9
Muestra Auditada	1,440,661.0
Representatividad de la Muestra	83.4%

Al Gobierno del Estado de Puebla se le asignaron 2,105,942.7 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024, de los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público transfirió 526,485.7 miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, de acuerdo con lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples. Asimismo, 1,579,457.0 miles de pesos, que equivalen al 75.0%, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada.

Adicionalmente, la entidad recibió 244,933.8 miles de pesos, por concepto de remanentes.

Cabe señalar que, como parte de la estrategia de fiscalización superior de la Cuenta Pública, se determinó que los recursos del fondo destinados para las universidades públicas estatales, los cuales ascendieron a 96,458.9 miles de pesos, se incluirán en la auditoría integral con número 1532 practicada a la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, con la finalidad de evitar la duplicidad de importes.

Por lo anterior, el universo seleccionado para el Gobierno del Estado de Puebla fue de 1,727,931.9 miles de pesos, conformado por los recursos ministrados directamente por la Federación por 1,482,998.1 miles de pesos correspondientes a los componentes de Asistencia Social, de Infraestructura Física Educativa Básica y de Infraestructura Física Educativa Media Superior y Superior, así como a los remanentes procedentes del convenio durante el ejercicio fiscal 2024 por 244,933.8 miles de pesos. La muestra examinada fue de 1,440,661.0 miles de pesos, que representaron el 83.4% de los recursos transferidos.

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES: COMPOSICIÓN DEL UNIVERSO SELECCIONADO  
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

Universo seleccionado $A=(B+C+F)$	Recursos federales transferidos a la secretaría de finanzas o su equivalente en la entidad*				Recursos remanentes (F)
	Asistencia Social (B)	Infraestructura educativa			
		Total infraestructura $C=(D+E)$	Básica (D)	Media Superior y Superior (E)	
1,727,931.9	1,098,536.9	384,461.2	276,585.4	107,875.8	244,933.8

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2024 y de enero a abril del ejercicio fiscal 2025, los auxiliares bancarios y las pólizas de ingresos, egresos y diario, proporcionados por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla y por el Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos.

NOTA\*: No incluye los recursos destinados al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios No. 2596.

## ***Resultados***

### **Evaluación del Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples para el ejercicio fiscal 2024, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO  
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
CUENTA PÚBLICA 2024  
COMITÉ ADMINISTRADOR POBLANO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
DE ESPACIOS EDUCATIVOS

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<b>Ambiente de Control</b>	
La institución emitió normas generales en materia de control interno aplicables a la institución, las cuales fueron de observancia obligatoria, tales como el acuerdo de la Secretaría de la Función Pública, por el que emite las disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación Estatal en materia de Control Interno para el Estado de Puebla, publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 22 de mayo de 2020.	La institución no estableció un comité en materia de auditoría interna para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.
La institución contó con un código de ética debidamente formalizado, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Puebla el 17 de abril de 2020.	La institución careció de un comité en materia de adquisiciones para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.
La institución dio a conocer a todo su personal el código de ética y de conducta, por medio del correo electrónico institucional, enviado el 27 de junio de 2024, y mediante un oficio, trípticos, un formato de difusión y una carta compromiso del cumplimiento de los presentes lineamientos.	La institución no estableció un comité en materia de obra pública para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.
<b>Administración de Riesgos</b>	
La institución estableció objetivos estratégicos para las diferentes áreas de su estructura organizacional y fueron dados a conocer a los titulares de las áreas responsables de su cumplimiento por medio de un oficio.	La institución careció de un comité de administración de riesgos para su registro y control.
La institución identificó los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas, mediante el mapa de riesgos 2024, la matriz de administración de riesgos 2024 y el programa de trabajo de administración de riesgos 2024.	La institución no indicó tres procesos sustantivos y tres adjetivos (administrativos) para evaluar los riesgos que, en caso de materializarse, podrían afectar la consecución de los objetivos de la institución.
<b>Actividades de Control</b>	
La institución elaboró un inventario de aplicaciones para la operación de los sistemas informáticos y de comunicaciones.	La institución no estableció un comité de tecnologías de información y comunicaciones.
La institución estableció políticas de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones; asimismo, contó con planes de recuperación de desastres y de continuidad para los sistemas informáticos, denominados lineamientos en materia de seguridad informática del Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos, así como el plan de recuperación de desastres, el plan institucional de tecnologías de la información y comunicación y el programa de mantenimiento preventivo y correctivo 2024.	La institución careció de un programa de adquisiciones de equipos y software.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<b>Información y Comunicación</b>	
La institución estableció responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública.	La institución no cumplió con la generación de las notas de acuerdo con la legislación que rige la transparencia y el acceso a la información pública.
La institución cumplió con la generación del estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos, de enero a diciembre de 2024.	La institución no estableció actividades de control para mitigar los riesgos identificados que, de materializarse, podrían afectar su operación.
La institución implementó planes de recuperación de desastres que incluyeron datos, hardware y software.	
<b>Supervisión</b>	
La institución realizó autoevaluaciones de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de administración de riesgos, mediante el informe de autoevaluación del estado que guardó el sistema de control interno institucional.	La institución no realizó el seguimiento del programa de acciones para resolver las problemáticas.
La institución contó con auditorías externas a los principales procesos sustantivos y adjetivos del último ejercicio fiscal, como la Auditoría de Desempeño 2024.	La institución careció de auditorías internas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio fiscal.

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicando el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 75 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

### Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

**2.** La Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público 1,579,457.0 miles de pesos, en cuatro cuentas bancarias productivas y específicas destinadas para la recepción y manejo de los recursos del fondo, las cuales generaron rendimientos financieros por 4,515.8 miles de pesos, de los cuales transfirió al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla, al Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos y a la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla 1,579,874.7 miles de pesos y reintegró 4,098.1 miles de pesos a la Tesorería de la Federación.

Asimismo, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla y el Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos, ejecutores del fondo, manejaron cuatro cuentas bancarias productivas y específicas destinadas para la recepción y

manejo de los recursos del fondo, en sus componentes de Asistencia Social, de Infraestructura Física Educativa Básica, de Infraestructura Física Educativa Media Superior y de Infraestructura Física Educativa Superior, que generaron rendimientos financieros por 2,557.3 miles de pesos; sin embargo, el Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos no canceló dichas cuentas al 31 de marzo de 2025, las cuales contaban con saldos bancarios pendientes de reintegro a la Tesorería de la Federación.

El Órgano Interno de Control en el Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número CAPCEE-03/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

**3.** La Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla recibió, del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024 por 244,933.8 miles de pesos en una cuenta bancaria productiva y específica, los cuales generaron rendimientos financieros por 1,364.2 miles de pesos; además, las cuentas bancarias administradoras de los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples de los ejercicios fiscales anteriores contaron con un saldo, al 1 de enero del ejercicio fiscal 2024, de 336,877.3 miles de pesos y generaron rendimientos financieros por 4,998.3 miles de pesos.

**4.** La Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla transfirió al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla, al Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos y a la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla los recursos del fondo por 1,579,874.7 miles de pesos, de los cuales correspondieron 1,098,536.9 miles de pesos al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla, 96,458.9 miles de pesos a la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla y 384,878.9 miles de pesos que incluyó la transferencia de rendimientos financieros por 745.0 miles de pesos al Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos.

#### **Registro e Información Financiera**

**5.** La Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, registró presupuestal y contablemente los ingresos del fondo por 1,579,457.0 miles de pesos y los rendimientos financieros por 4,515.8 miles de pesos, los remanentes del fondo del ejercicio fiscal 2024 por 244,933.8 miles de pesos y los rendimientos financieros por 1,364.2 miles de pesos; además, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla y el Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos, registraron presupuestal y contablemente los recursos del fondo por 1,482,998.1 miles de pesos, en relación con los componentes de Asistencia Social, de Infraestructura Física Educativa Básica, de Infraestructura Física Educativa Media Superior y de Infraestructura Física Educativa Superior, así como los rendimientos financieros por 7,073.1 miles de pesos y los recursos transferidos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla al Comité Administrador Poblano para la Construcción de

Espacios Educativos por remanentes del fondo del ejercicio fiscal 2024 por 55,866.6 miles pesos y los rendimientos financieros por 60.7 miles de pesos, los cuales se soportaron en la documentación original que justificó y comprobó su registro.

**6.** La Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla y el Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos, registraron presupuestal y contablemente las erogaciones de los recursos del fondo por 1,480,310.2 miles de pesos que incluye rendimientos financieros y 322,295.8 miles de pesos de remanentes que incluye remanentes del ejercicio fiscal 2024 y ejercicios fiscales anteriores, que contaron con la documentación original que justificó y comprobó su registro, la cual se canceló con la leyenda "Operado" y se identificó con el nombre del fondo; además, se comprobó que los pagos se realizaron de manera electrónica en la cuenta de los beneficiarios.

**7.** Con el análisis de la información solicitada al Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 1,565 comprobantes fiscales emitidos estuvieron vigentes, de los cuales 1,099,564.9 miles de pesos corresponden a comprobantes del componente de Asistencia Social y 820,260.7 miles de pesos del componente de Infraestructura Física Educativa Básica, Media Superior y Superior, los cuales incluyeron pagos de recursos remanentes; no obstante, 7 comprobantes por 1,548.9 miles de pesos fueron cancelados y reexpedidos después de su pago.

**2024-5-06E00-19-1521-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal**

Para que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a GFE1510301B4 denominado Grupo FERSANPA, S.A. de C.V., y TME190228KM1 denominado Tyrell Mexicana, S.A. de C.V., de los que se identifiquen como presuntos infractores o en cuya declaración de impuestos, se presuman errores u omisiones, con domicilios fiscales en Cerrada Mártires de Cananea número 118, Colonia Puebla Textil, C.P. 72470, Puebla, México y Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 1833, Colonia Lindavista Sur, C.P. 7300, Ciudad de México, respectivamente, por emitir comprobantes fiscales que se identificaron como cancelados, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

**Destino y Ejercicio de los Recursos**

**8.** Al Gobierno del Estado de Puebla se le asignaron 2,105,942.7 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024, de los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público transfirió 526,485.7 miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, conforme a lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y 1,579,457.0 miles de pesos, que equivalen al 75.0%, fueron ministrados

---

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

---

directamente a la entidad fiscalizada, así como 244,933.8 miles de pesos de los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024.

En relación con los 1,579,457.0 miles de pesos ministrados directamente, el Gobierno del Estado de Puebla transfirió 96,458.9 miles de pesos a la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, por lo que los recursos directamente administrados por el Fondo de Aportaciones Múltiples por el Gobierno del Estado de Puebla en el ejercicio fiscal 2024 ascendieron a 1,482,998.1 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2024 la entidad comprometió 1,478,536.6 miles de pesos y pagó 1,404,993.5 miles de pesos, que representaron el 94.7% de dichos recursos y, al 31 de marzo de 2025, pagó 1,478,536.6 miles de pesos, que representaron el 99.7%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 4,461.5 miles de pesos, de los cuales 920.7 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación y 3,540.8 miles de pesos quedaron pendientes por reintegrar.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 7,073.1 miles de pesos, 1,773.6 miles de pesos se pagaron y 3,802.5 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación, por lo que 1,497.0 miles de pesos quedaron pendientes por reintegrar.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES  
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

Concepto de gasto	Monto ministrado (A)	Al 31 de diciembre de 2024				Primer trimestre de 2025			Monto no comprometido, no devengado y no pagado total			
		Recursos comprometidos (B)	Recursos no comprometidos (C)=A-B	Recursos devengados (D)	Recursos pagados (E)	Recursos pendientes de pago (F)=B-E	Recursos pagados (G)	Recursos no pagados (H)=F-G	Recursos pagados acumulados (I)=E+G	Total (J)=A-I o C+H	Recursos reintegrados a la Tesorería de la Federación (K)	Recursos pendientes de reintegrar a la Tesorería de la Federación (L)=J-K
Asistencia Social	1,098,536.9	1,098,536.9	0.0	1,098,536.9	1,089,854.4	8,682.5	8,682.5	0.0	1,098,536.9	0.0	0.0	0.0
Infraestructura Educativa Básica	276,585.4	272,830.2	3,755.2	272,830.2	233,584.1	39,246.1	39,246.1	0.0	272,830.2	3,755.2	593.4	3,161.8
Infraestructura Educativa Media Superior	27,499.0	27,143.7	355.3	27,143.7	24,131.2	3,012.5	3,012.5	0.0	27,143.7	355.3	0.7	354.6
Infraestructura Educativa Superior	80,376.8	80,025.8	351.0	80,025.8	57,423.8	22,602.0	22,602.0	0.0	80,025.8	351.0	326.6	24.4
<b>Subtotal</b>	<b>1,482,998.1</b>	<b>1,478,536.6</b>	<b>4,461.5</b>	<b>1,478,536.6</b>	<b>1,404,993.5</b>	<b>73,543.1</b>	<b>73,543.1</b>	<b>0.0</b>	<b>1,478,536.6</b>	<b>4,461.5</b>	<b>920.7</b>	<b>3,540.8</b>
Rendimientos financieros	7,073.1	1,773.6	5,299.5	745.6	745.3	1,028.3	1,028.3	0.0	1,773.6	5,299.5	3,802.5	1,497.0
<b>Total</b>	<b>1,490,071.2</b>	<b>1,480,310.2</b>	<b>9,761.0</b>	<b>1,479,282.2</b>	<b>1,405,738.8</b>	<b>74,571.4</b>	<b>74,571.4</b>	<b>0.0</b>	<b>1,480,310.2</b>	<b>9,761.0</b>	<b>4,723.2</b>	<b>5,037.8</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios de los meses de enero a diciembre de 2024 y de enero a abril de 2025, las cuentas bancarias receptoras y ejecutoras de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024, los auxiliares de los bancos, las pólizas de egresos y las líneas de captura de los reintegros a la Tesorería de la Federación, proporcionados por los ejecutores del gasto.

NOTA: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.

Con lo anterior, se constató que 4,723.2 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación con base en la normativa.

**FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES: REINTEGROS  
A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN  
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)**

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada*
Ministrado	920.7	920.7	0.0	0.0
Rendimientos financieros	3,802.5	3,802.5	0.0	0.0
<b>Total</b>	<b>4,723.2</b>	<b>4,723.2</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en líneas de captura de la Tesorería de la Federación, proporcionadas por los ejecutores del gasto.

El Gobierno del Estado de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el reintegro de los recursos por 5,037,806.61 pesos en la Tesorería de la Federación, así como 1,499.39 pesos de cargas financieras, con lo que se solventa lo observado.

**9.** El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla destinó recursos del fondo del componente de Asistencia Social por 1,099,564.9 miles de pesos, cifra que incluyó rendimientos financieros por 1,028.0 miles de pesos, para el otorgamiento de desayunos escolares y para el desarrollo del programa social y bienestar comunitario, que en su conjunto atendieron a un total de 590,707 beneficiarios. Asimismo, se verificó que se destinaron los recursos de acuerdo con los porcentajes establecidos en la normativa y que se informó al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia respecto del cumplimiento de los programas.

**DESTINO DE LOS RECURSOS DE ASISTENCIA SOCIAL**

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

CUENTA PÚBLICA 2024

(Miles de pesos)

Programa o proyecto	Beneficiarios	Recursos pagados
Programa desayunos escolares	426,101	392,447.8
Alimentaria Grupos Prioritarios	105,876	401,099.5
Primeros 1,000 Días	53,695	163,014.5
Situación de Emergencia o Desastre	2,999	36,192.5
Atención a Grupos Prioritarios	1,740	97,844.4
Salud y Bienestar Comunitario	296	8,966.2
<b>Total</b>	<b>590,707</b>	<b>1,099,564.9</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y la información de padrones del fondo proporcionada por el Gobierno del Estado de Puebla.

**10.** El Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos destinó recursos del fondo del componente de Infraestructura Física Educativa Básica, de Infraestructura Física Educativa Media Superior y de Infraestructura Física Educativa Superior por 380,745.3 miles de pesos, cifra que incluyó rendimientos financieros por 745.6 miles de pesos, para la construcción, equipamiento y rehabilitación de planteles educativos de los niveles señalados, así como 287,483.1 miles de pesos de los remanentes del fondo del ejercicio fiscal 2024.

**11.** El Gobierno del Estado de Puebla recibió los recursos remanentes del fondo del ejercicio fiscal 2024 por 244,933.8 miles de pesos, que generaron 1,424.9 miles de pesos de rendimientos financieros; además, se identificó un saldo disponible al 31 de diciembre de 2023 de ejercicios fiscales anteriores por 336,877.3 miles de pesos que generaron 4,998.3 miles de pesos de rendimientos financieros; asimismo, recibió recursos por reintegros y devoluciones por 12,629.8 miles de pesos, por lo que la entidad fiscalizada contó con recursos disponibles de remanentes del fondo para el ejercicio fiscal 2024 por un monto de 600,864.1 miles de pesos, de los que pagó 322,295.8 miles de pesos en los objetivos del fondo.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

CUENTA PÚBLICA 2024

(Miles de pesos)

Concepto	Saldo disponible al 31 de diciembre de 2023 de los ejercicios fiscales anteriores	Importe ministrado en 2024	Suma del importe	Recursos pagados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024	Saldo al 31 de diciembre de 2024
Infraestructura educativa básica	198,821.0	140,865.6	339,686.6	210,102.0	129,584.6
Infraestructura educativa media superior	27,616.4	15,875.9	43,492.3	27,176.7	16,315.6
Infraestructura educativa superior	110,439.9	88,192.3	198,632.2	85,017.1	113,615.1
<b>Subtotal</b>	<b>336,877.3</b>	<b>244,933.8</b>	<b>581,811.1</b>	<b>322,295.8</b>	<b>259,515.3</b>
Rendimientos financieros	4,998.3	1,424.9	6,423.2	0.0	6,423.2
Otros ingresos	12,629.8	0.0	12,629.8	0.0	12,629.8
<b>Total remanentes 2024</b>	<b>354,505.4</b>	<b>246,358.7</b>	<b>600,864.1</b>	<b>322,295.8</b>	<b>278,568.3</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las pólizas de egresos.

NOTA: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

### **Transparencia del Ejercicio de los Recursos**

**12.** Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo del ejercicio fiscal 2024, se constató que el Gobierno del Estado de Puebla remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los formatos denominados “Ejercicio del gasto”, “Destino del gasto” e “Indicadores” de los cuatro trimestres, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión.

### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

**13.** Con la revisión de cuatro expedientes de adquisiciones por 1,026,889.9 miles de pesos, realizadas con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024 y de los remanentes de ejercicios fiscales anteriores del fondo, por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla y por el Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos, se verificó que los contratos números SEDIF-GESAL-027-076/2024/MAR/05, SEDIF-GESAL-031-154/2024/MAR/02 y GESAL-171-702/2024-CAPCEE-ADQ-005/2024-A, se adjudicaron mediante licitación pública estatal y el contrato número GESAC-085-713/2024-CAPCEE-ADQ-004/2024-A mediante el concurso por invitación, con la excepción a la licitación pública estatal debidamente fundada y motivada; además, los contratos se formalizaron de conformidad con la normativa, se consideraron los montos máximos de adjudicación establecidos, y se garantizaron los anticipos y el cumplimiento de las condiciones pactadas; sin embargo, no se proporcionaron las invitaciones a los procedimientos, el acta de junta de aclaraciones y las propuestas técnicas y económicas de los concursantes del contrato número GESAC-085-713/2024-CAPCEE-ADQ-004/2024-A ni el acta de la junta de aclaraciones del contrato número GESAL-171-702/2024-CAPCEE-ADQ-005/2024-A; además, no se entregaron los estudios de mercado o documentos que acreditaran que la adquisición de los insumos del contrato número SEDIF-GESAL-031-154/2024/MAR/02 representara las mejores condiciones económicas para el estado.

El Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla y el Órgano Interno de Control en el Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos iniciaron el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integraron los expedientes números 02/2025 y CAPCEE-03/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

**14.** Con la revisión de dos expedientes de adquisiciones con números SEDIF-GESAL-031-154/2024/MAR/02, para la adquisición de insumos para cubrir los programas alimentarios (despensas y raciones) y SEDIF-GESAL-027-076/2024/MAR/05, para la adquisición consolidada de mobiliario, equipamiento y reequipamiento de espacios alimentarios y diversos programas, por 1,023,654.4 miles de pesos, realizadas con los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024 por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla, se comprobó que los bienes se entregaron de acuerdo con los plazos y montos pactados; además, los pagos se soportaron en la documentación justificativa y comprobatoria correspondiente.

**15.** Con la visita física para la revisión de la entrega y existencia de los bienes del expediente número GESAL-171-702/2024-CAPCEE-ADQ-005/2024-A realizado con los recursos remanentes de ejercicios fiscales anteriores del Fondo de Aportaciones Múltiples por el Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos, no se acreditó la existencia de los bienes adquiridos consistentes en 11 laptops, 19 equipos de video proyección y 14 pizarrones interactivos por un monto de 1,059.9 miles de pesos.

El Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación integrada por el acta circunstanciada de verificación física y anexos fotográficos con la que acredita la existencia y operación de los bienes observados por 1,059,914.12 pesos, con lo que se solventa lo observado.

**16.** Con la revisión de dos expedientes de adquisiciones por 3,235.5 miles de pesos con números de contratos GESAC-085-713/2024-CAPCEE-ADQ-004/2024-A, para el suministro de mobiliario para la implementación de un área de hidroterapia en la clínica de terapia física y actualización de equipo de cómputo especializado y GESAL-171-702/2024-CAPCEE-ADQ-005/2024-A, para el suministro de mobiliario básico y equipo, realizadas con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024 y de remanentes de ejercicios fiscales anteriores por el Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos, se comprobó que los bienes se entregaron de acuerdo con los plazos y montos pactados en el contrato; sin embargo, los bienes adquiridos con los contratos números GESAC-085-713/2024-CAPCEE-ADQ-004/2024-A y GESAL-171-702/2024-CAPCEE-ADQ-005/2024-A no se encontraron resguardados ni inventariados y 16 pizarrones interactivos localizados no estaban en operación.

El Órgano Interno de Control en el Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número CAPCEE-03/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma**

**17.** Con la revisión de 13 expedientes de obras públicas ejecutadas con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024 y de remanentes de ejercicios fiscales anteriores por el Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos, se verificó que las obras con números de contratos CAPCEE-001/2024-F, CAPCEE-001/2024-M, CAPCEE-002/2024-A, CAPCEE-003/2024-C, CAPCEE-005/2024-B, CAPCEE-005/2024-C, CAPCEE-005/2024-D, CAPCEE-006/2024-A-H, CAPCEE-008/2024-D, CAPCEE-009/2024-U, CAPCEE-010/2024-D, CAPCEE-010/2024-E y CAPCEE-010/2024-I se adjudicaron mediante el procedimiento de licitación pública estatal de acuerdo con los montos máximos autorizados y con base en los criterios de la licitación, las cuales contaron con el soporte correspondiente; además, los contratistas no se encontraron inhabilitados, en la relación de empresas con operaciones inexistentes, no se identificaron con un crédito fiscal firme y se ubicaron en el Registro Federal de Contribuyentes; sin embargo, los expedientes técnicos revisados

carecieron del acuse de recibo del registro de la obra de construcción ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

**2024-1-19GYR-19-1521-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal**

Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) instruya a quien corresponda con el propósito de que revise a ACP950120R4A denominado Aisa Constructora de Puebla, S.A. de C.V., GCS1903115E8 denominado Grupo Constructor Sanibza, S.A. de C.V., CIP06120552A denominado Constructora e Ingeniería de Puebla México, S.A. de C.V., DCA070315NU1 denominado Diseño Construcción y Acabados de Puebla, S.A de C.V., FER9705124T6 denominado Fergusan, S.A. de C.V., GEI0306238GA denominado Grupo Ecológico Internacional, S.A. de C.V., LCC1701241Z9 denominado LAM Constructora y Comercializadora Del Centro, S.A. de C.V., WPC120910GC2 denominado Wings Proyectos Constructivos, S.A. de C.V. y ZDA210212ITA denominado Zdaniya, S.A. de C.V. y tres personas físicas, de los que se identifiquen como presuntos infractores por no acreditar el registro de las obras ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, con domicilios fiscales, Avenida Camino al Batán número 8, Col. La Calera, C.P. 72520, Puebla, Puebla; Calle 18 Sur número 11517, Col. Los Héroes Puebla, C.P. 72590, Puebla, Puebla; Calle Tepeyahualco número 37-5, Col. La Paz, C.P. 72160, Puebla, Puebla; Avenida Juárez número 2915-A, Interior 101-1, Col. La Paz, C.P. 72160, Puebla, Puebla; Calle 25 Poniente número 507, Interior 2 BIS 3, Col. Chula Vista, C.P. 72420, Puebla, Puebla; Privada 41 Oriente número 1823, Local 1, Col. El Mirador, C.P. 72540, Puebla, Puebla; Avenida Guadalupe número 7, Col. La Paz, C.P. 72160, Puebla, Puebla; Cerrada Tlahuilila número 1824, Interior 8-A, Col. Santiago Xicotenco, C.P. 72810, San Andrés Cholula, Puebla, y Boulevard Hermanos Serdán número 45 PH, Piso 8 Interior 801, Col. Amor, C.P. 72140, Puebla, Puebla, respectivamente, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

**18.** Con la revisión de 13 expedientes de obra pública ejecutadas con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024 y de remanentes de ejercicios fiscales anteriores por el Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos, se constató que las obras con números de contratos CAPCEE-002/2024-A, CAPCEE-006/2024-A-H, CAPCEE-008/2024-D y CAPCEE-009/2024-U presentaron modificaciones de plazo que excedieron del 25.0% de lo originalmente estipulado; asimismo, en el contrato número CAPCEE-008/2024-D la bitácora de obra pública careció de las notas que señalaran las fechas de entrega de término de obra; tampoco se presentó evidencia de que las 13 obras se encontraran registradas en su patrimonio.

El Órgano Interno de Control en el Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número CAPCEE-03/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

**19.** Con la revisión de ocho expedientes de obra pública con números de contratos CAPCEE-001/2024-F, CAPCEE-001/2024-M, CAPCEE-002/2024-A, CAPCEE-003/2024-C, CAPCEE-006/2024-A-H, CAPCEE-008/2024-D, CAPCEE-010/2024-D y CAPCEE-010/2024-E, ejecutadas con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024, por el Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos, y de los que se efectuó revisión física, se verificó que:

**OBRA PÚBLICA PAGADA CON RECURSOS DEL FONDO  
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)**

Cons.	No. contrato	Concepto	Importe pagado	Incumplimientos
1	CAPCEE-001/2024-F	Demolición de los edificios "D y E", construcción del edificio "E" que consiste en laboratorio polifuncional y aula didáctica en estructura U-1C, obra exterior y rehabilitación general en los edificios "A, B, C, y F"; en la secundaria Narciso Bassols clave 21DES0048W, ubicada en la localidad de Progreso, municipio de Piaxtla, Puebla.	11,055.5	Deficiencias en los trabajos realizados y el laboratorio no se encontró en operación.
2	CAPCEE-002/2024-A	Construcción de los edificios en estructura regional C: "A" que consiste en tres aulas didácticas y módulo sanitario, "B" en cuatro aulas didácticas, "C" en aula de usos múltiples, dirección y biblioteca, construcción de cancha de usos múltiples y obra exterior; en la Telesecundaria Benito Juárez clave 21ETV0320S, ubicada en la localidad de Máximo Serdán, municipio de Rafael Lara Grajales, Puebla.	11,431.7	No se encontraron en operación ni con mobiliario escolar.
3	CAPCEE-003/2024-C	Rehabilitación general en los edificios "A, C, D, E, F Y G", construcción del edificio "H" que consiste en módulo sanitario tipo III en el edificio "H" no se encontró en operación para sus beneficiarios.	6,733.7	
4	CAPCEE-006/2024-A-H	Construcción del edificio "C" que consiste en cuatro aulas didácticas en estructura U-1C y construcción de obra exterior; en el Centro de Atención Múltiple Gabriela Brimmer clave 21DML0037F, ubicado en la cabecera municipal de Tehuacán, Puebla.	4,263.3	No se encontró un registro y una tapa por 2.4 miles de pesos.
5	CAPCEE-008/2024-D	Construcción del edificio "E" que consiste en dos aulas didácticas en estructura U-1C; en la primaria José Vasconcelos clave 21EPR1620X, ubicada en la localidad de San Martín Caltenco, municipio de Tochtepec, Puebla.	1,253.2	Los registros eléctricos carecieron de una tapa de lámina de acuerdo con las especificaciones.
6	CAPCEE-010/2024-D	Construcción del Edificio unidad académica departamental tipo II; en la Universidad Intercultural del Estado De Puebla (Unidad Académica Tlacotepec de Benito Juárez) clave 21ESU0053Y, ubicada en la localidad de San Marcos Tlacoyalco, municipio de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla.	11,327.9	No se encontraron en operación ni con mobiliario escolar.
7	CAPCEE-010/2024-E	Construcción de comedor universitario y construcción de casa comunitaria del estudiante indígena; en la Universidad Intercultural del Estado de Puebla clave 21ESU0053Y, ubicada en la localidad de Lipuntahuaca, municipio de Huehuetla, Puebla.	19,051.5	La casa comunitaria del estudiante indígena no se encontró en operación por falta de equipamiento.
<b>Total</b>			<b>65,116.8</b>	

FUENTE: Elaborado con base en los expedientes unitarios de obra pública, los estados de cuenta bancarios y las pólizas de egresos, proporcionados el ejecutor del gasto.

El Gobierno del Estado de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el reintegro de los recursos por 2,417.44 pesos a la Tesorería de la Federación, así como 548.56 pesos de cargas financieras, con lo que se solventa lo observado. Además, el Órgano Interno de Control en el Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número CAPCEE-03/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Padrones de Beneficiarios de los Programas**

**20.** El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla elaboró los padrones de beneficiarios de los programas, los cuales fueron congruentes con lo establecido en la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario; asimismo, se remitieron los padrones de beneficiarios al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia en el plazo y en los términos establecidos.

Además, se elaboraron y difundieron en el periódico oficial de la entidad federativa las reglas de operación de los programas en los plazos establecidos y se formalizaron los convenios de colaboración con los sistemas municipales responsables de la operación durante el ejercicio fiscal 2024.

**21.** El Gobierno del Estado de Puebla entregó apoyos por 620.9 miles de pesos a 201 beneficiarios de los programas Alimentación escolar, Alimentaria grupos prioritarios, Primeros 1,000 días, Situación de emergencia o desastre y Atención a grupos prioritarios, en los que se identificaron inconsistencias en la integración de los padrones.

El Gobierno del Estado de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro a la Tesorería de la Federación por 579,430.00 pesos, de los cuales 574,189.07 pesos correspondieron a pagos improcedentes por inconsistencias en los padrones de beneficiarios y 5,240.93 pesos a cargas financieras; además, justificó los pagos realizados por 46,740.53 pesos, con lo que se solventa lo observado.

**22.** El Gobierno del Estado de Puebla entregó apoyos a siete beneficiarios identificados como decesos que fueron recurrentes en la entrega de beneficios de ejercicios fiscales anteriores; adicionalmente, se entregaron apoyos de alimentación escolar a 20,626 beneficiarios que no fueron localizados en la matrícula escolar de las bases de datos del Sistema de Información y Gestión Educativa de alumnos escolarizados de nivel básico, de los ciclos escolares que comprende el ejercicio fiscal 2024, así como a 1,758 beneficiarios fuera del rango de edad; asimismo, del análisis a la integración de los padrones de los distintos programas se advirtió que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla incluyó con deficiencia la Clave Única de Registro de Población de 1,462 beneficiarios que recibieron apoyos durante el ejercicio fiscal 2024, lo que limitó su consulta y validación ante el Registro Nacional de Población e Identidad y las claves de 6,419 beneficiarios presentaron errores en

su estructura; de igual forma, la información de los padrones proporcionados por el gobierno del estado no correspondió a lo proporcionado por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

El Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró los expedientes números 02/2025 y 03/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

#### ***Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras***

Se determinó un monto por 5,621,702.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 5,621,702.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 7,288.88 pesos se generaron por cargas financieras.

#### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

#### ***Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones***

Se determinaron 22 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y 9 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

#### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,440,661.0 miles de pesos, que representó el 83.4% de los 1,727,931.9 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Puebla mediante los recursos y remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, la entidad comprometió 1,478,536.6 miles de pesos y pagó 1,404,993.5 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2025, pagó el total de recursos comprometidos, que representaron el 99.7% de los recursos entregados, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 4,461.5 miles de pesos, de los cuales 920.7 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación y 3,540.8 miles de pesos quedaron pendientes por reintegrar. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 7,073.1 miles de pesos, 1,773.6 miles de pesos se destinaron a los objetivos del fondo y 3,802.5 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación, por lo que 1,497.0 miles de pesos quedaron pendientes por reintegrar, por lo que el Gobierno del Estado de Puebla en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación efectuó el reintegro de 5,039.3 miles de pesos a la Tesorería de la Federación.

Respecto de los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples, durante el ejercicio fiscal 2024 la entidad recibió 244,933.8 miles de pesos, que generaron 1,424.9 miles de pesos de rendimientos financieros; además, contó con un saldo disponible al 31 de diciembre de 2023 de ejercicios fiscales anteriores por 336,877.3 miles de pesos, que generaron 4,998.3 miles de pesos de rendimientos financieros; asimismo, recibió recursos por reintegros y devoluciones por 12,629.8 miles de pesos, por lo que la disponibilidad ascendió a 600,864.1 miles de pesos, de los cuales pagó 322,295.8 miles de pesos, y al 31 de diciembre de 2024 dispuso de 278,568.3 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Puebla infringió la normativa, principalmente en materia del Código Fiscal de la Federación, del Reglamento que establece el Límite de Responsabilidades de la Administración Pública del Municipio de Puebla, en la aplicación de la Ley de adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento del Seguro Social Obligatorio para los Trabajadores de la Construcción por Obra o Tiempo Determinado, de la Ley de Asistencia Social, de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, del Decreto por el que se expide la Ley General de Educación y se abroga la Ley General de la Infraestructura Física Educativa, del Acuerdo número 07/03/18 por el que se emiten los Lineamientos Generales del Sistema de Información y Gestión Educativa, de las Reglas de Operación del Programa de Alimentación Escolar Modalidad Caliente y Modalidad Fría 2024 y de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario 2024, por lo que se realizaron reintegros a la Tesorería de la Federación por un monto de 5,621.7 miles de pesos. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Puebla dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de Puebla cumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que informó de manera oportuna sobre el ejercicio, destino y resultados respecto de los recursos del fondo; asimismo, puso a disposición del público en general por medio de su página de internet los formatos “Ejercicio del gasto”, “Destino del gasto” e “Indicadores” de los cuatro trimestres de 2024.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Puebla realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SABG/OS/SCA/CGAEGP/4047/20025 del 28 de mayo de 2025, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 7 y 17 se consideran como no atendidos.





**PUEBLA**  
Gobierno del Estado  
2 0 2 4 - 2 0 3 0

**Anticorrupción**  
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

**POR AMOR  
A PUEBLA**

**Pensar  
en Grande**

SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO  
OFICINA DEL SECRETARIO

SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA

COORDINACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Oficio No. SABG/OS/SCA/CGAEGP/4047/2025

ASUNTO: Atención a Cédulas de Resultados Finales y Observaciones Preliminares  
de la auditoría 1521FAM' Cuénta Pública 2024

"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza", a 28 de mayo de 2025  
Expediente archivístico SABG/SCA/CGAEGP/DACP/10C.3/07/2025

Las firmas aquí contenidas son para control interno de conformidad con lo establecido en los 1, 3, 13 párrafo primero, 30 fracciones V, XII y XVIII, 31 fracción III y 34 fracciones V, VII y XLIV; de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5 fracciones II, 1, 7 fracciones VIII, IX y XI, 8 párrafo segundo, 10, 14 fracción XX, 15 fracción XV, 21 del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, 28 de marzo en vigor a partir del mismo día de su publicación, debiendo destacar que la relación jerárquica existente entre las unidades administrativas y cualquiera de éstas y la persona Titular de la Secretaría representa un criterio de orden que no excluye a cada una de la responsabilidad individual en la observancia de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que han de observarse en el servicio público.

Rodrigo Martínez Vergara  
Jefe de Departamento  
Elaboró

Dulce María Amparo Gil Bravo  
Analista Especializada Consultiva "A"  
Revisó

Yocasta Adriana Barrales Campos  
Directora de Auditoría y Control a Programas  
Validó

C.c.p. Alejandro Espíndola Reyes.- Secretario Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Puebla. - Para su superior conocimiento. - Presente.  
Pedro Zayas Báez.- Subsecretario de Control y Auditoría de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Puebla. - Para su conocimiento. - Presente.  
Marco Antonio Alvarado Sánchez.- Director de Auditoría del Gasto Federalizado "A3" de la ASF.- Mismo fin.- Presente.

Anexo:

Copias simples de los oficios números CAPCEE-DDSO/195/2025 con 1 USB certificada y 1 Acta Circunstanciada original en 58 fojas; y del U.P.A.F./0734/2025 con 3 CD's certificados.

Bulevar Atlixcoyel 1101, Col. Concepción Las Lajas (CIS) Edificio Ejecutivo 3er. piso  
Puebla, Pue. C.P. 72190 Tel. (222) 3 03 46 00 Ext. 293531  
sabg@puebla.gob.mx



**Apéndices***Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
6. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
7. Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma
8. Padrones de Beneficiarios de los Programas

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Evaluación del Control Interno: En este procedimiento se verificó la existencia de estrategias y mecanismos adecuados sobre el comportamiento de las actividades que realiza la entidad fiscalizada las cuales garantizaron el cumplimiento de los objetivos.
- ❖ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: Se verificó que la secretaría de finanzas o su equivalente en cada entidad federativa recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, de acuerdo con la distribución y calendarización publicada en el Diario Oficial de la Federación, y los remanentes 2024 del fondo en una cuenta bancaria productiva y específica.
- ❖ Registro e Información Financiera: En términos generales, se verificó que la secretaría de finanzas o su equivalente en cada entidad federativa y, en su caso, los organismos ejecutores realizaron registros presupuestales y contables específicos de los ingresos por los recursos ministrados del fondo, los rendimientos financieros y los remanentes transferidos por el fideicomiso de distribución.

Se constató que la documentación original justificó y comprobó los registros y por medio de la información del Servicio de Administración Tributaria se revisó que los proveedores y contratistas no se ubicaran en los supuestos de incumplimiento señalados en los artículos 32-D y 69-B del Código Fiscal de la Federación.

- ❖ Destino y Ejercicio de los Recursos: Se verificó que los recursos asignados y los rendimientos financieros se destinaron a los objetivos del fondo, de acuerdo con lo señalado en la Ley de Coordinación Fiscal.
- ❖ Transparencia del Ejercicio de los Recursos: Se comprobó que las entidades federativas informaron trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el ejercicio y destino de los recursos del fondo y que los reportes se publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión, así como en su página de internet u otros medios.
- ❖ Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: Se revisó que la adjudicación de las adquisiciones, arrendamientos y servicios realizados con recursos del fondo se realizaron de conformidad con los montos autorizados en las leyes o, en su caso, que los criterios en los que sustentaron la excepción a la licitación pública estuvieron fundados y motivados con el soporte suficiente.

Adicionalmente, que los bienes y servicios adquiridos fueron recibidos en los lugares y plazos establecidos en los contratos.

- ❖ Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma: Se verificó que las adjudicaciones de las obras públicas se realizaron de acuerdo con los montos autorizados en las leyes y que las excepciones a la licitación pública estuvieron fundadas, motivadas y contaron con el soporte documental suficiente, así como que su ejecución cumplió con lo determinado en los contratos.
- ❖ Padrones de Beneficiarios de los Programas: Se revisó que la información de los padrones de los programas que remitieron los sistemas estatales del Desarrollo Integral de las Familias, financiados con recursos del fondo, fue congruente con lo establecido en la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario 2024 y que se remitieron en los plazos y términos establecidos al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de las Familias.

Se efectuaron procedimientos para identificar posibles irregularidades vinculadas con pagos improcedentes como los beneficiarios identificados como decesos, no localizados en el Registro Nacional de Población e Identidad, no localizados en la matrícula de la Secretaría de Educación Pública, entre otros.

#### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla y el Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos.

*Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Código Fiscal de la Federación: artículos 29 y 69-B.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento del Seguro Social Obligatorio para los Trabajadores de la Construcción por Obra o Tiempo Determinado: artículo 12.

Ley de Asistencia Social: artículos 4 y 12.

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes: artículo 5.

Reglas de Operación del Programa de Alimentación Escolar Modalidad Caliente y Modalidad Fría 2024: numeral 6.1.

Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario 2024: Tomo 2, numeral 4.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.